



Fecha: Valencia, 29 de octubre de 2013
Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios de "Asesoramiento y mantenimiento informático en el Departamento Comptabilitat de la Universitat de València", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 25 de octubre de 2013:

"Mediante resolución de fecha 23 de julio de 2013 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Asesoramiento y mantenimiento informático en el Departamento de Comptabilitat" tramitado mediante procedimiento negociado, artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 21.780,00 €, IVA del 21% incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2015.

Atendiendo al informe emitido por Cristina de Fuentes Barberá, Directora del Departament de Comptabilitat, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la fecha de la adjudicación que precisa que el inicio de la vigencia se traslade al 1 de noviembre,

La vicerectora de sostenibilitat, campus i planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios "ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE COMPTABILITAT" a la empresa INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación y que se detallan a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (hasta 50 puntos)	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL (hasta 20 puntos)	PLAN DE TRABAJO (hasta 15 puntos)	MEJORAS AL PLIEGO (hasta 15 puntos)	TOTAL (hasta 100 puntos)
INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L. (Improsis, S.L.)	47,75	10,00	15,00	15,00	87,75
SOFMAKER, DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L.	50,00	11,14	15,00	00,00	76,14

2. Concretar los términos del contrato según se establece:

- El precio del contrato asciende a 14.575,00 € IVA incluido, de los cuales 12.045,45 € corresponden a la base imponible y 2.529,54 € al 21% de IVA.
- La vigencia del contrato comprende entre el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015 pudiendo prorrogarse mediante dos prórrogas anuales.
- El plazo de garantía queda establecido en 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

3. Disponer un gasto por importe de 14.575,00 €, IVA incluido, con la siguiente distribución en anualidades:

2013: 1.325,00 €
 2014: 7.950,00 €
 2015: 5.300,00 €

4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Clara Martínez Fuentes"